

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 176-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 17 de noviembre de 2017.

#### VISTO:



El Informe Nº 466-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Directorio Nº 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de 5/. 16,318,000.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General  $N^\circ$  007-2017-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 13 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 033-2017-OTASS/DE, de fecha 14 de julio de 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA. EMAPA SAN MARTÍN S.A., por la suma de S/. 7,543,310.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y tres Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), destinada a la ejecución de catorce (14) fichas correspondientes a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia, que forman parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.



Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

### SE RESUELVE:

San Marth S.A.

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por INCLUSIÓN, del siguiente proceso:

## A) Inclusión:

| Nro. | Descripción de los<br>bienes, servicios u<br>obras a contratar | Fuente de<br>Financiamiento            | Ficha          | Objeto de<br>Contratación | Tipo de<br>Proceso | Cant.<br>Ítems | Valor<br>Referencial<br>S/ |
|------|--|--|----------------|---------------------------|--------------------|----------------|----------------------------|
| 47   | ADQUISICIÓN DE<br>ESTACIÓN TOTAL Y<br>ACCESORIOS               | Donaciones y<br>Transferencia<br>OTASS | 19-60<br>20-60 | BIENES                    | AS                 | 02             | 51,920.00                  |



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - <u>ENCARGAR</u> a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

Jr. Federico Sánchez N° 900 - Tarapoto - San Martín - Perú Central Telf.: (042) 526666 / 523484 / 526472 www.emapasanmartin.com